



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ADENDA Nº 2 AL CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE
ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

Conste por el presente documento, la Adenda Nº 2 el Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominada la ADENDA, que suscriben de una parte el Gobierno Regional de La Libertad, en adelante denominado la ENTIDAD PÚBLICA, con domicilio en Calle Los Brillantes Nº 650, urbanización Santa Inés, distrito y provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, debidamente representada por su Gobernador Regional, señor LUIS ALBERTO VALDEZ FARÍAS, identificado con DNI Nº 80396492, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y, de la otra parte, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, con domicilio en la Avenida Enrique Canaval Moreyra Nº 150, piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretario General, señor GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR, identificado con DNI Nº 08192896, facultado por la Resolución de la Dirección Ejecutiva Nº 091-2013 de fecha 21 de mayo de 2013; en los términos y condiciones siguientes:



A la ENTIDAD PÚBLICA y PROINVERSIÓN, se les denominará conjuntamente las Partes.

1. ANTECEDENTES

1.1. El 04 de marzo de 2015, las Partes celebraron el Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento, en adelante el CONVENIO, con la finalidad que PROINVERSIÓN brinde a la ENTIDAD PÚBLICA, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) para el financiamiento y ejecución de los proyectos de Código SNIP siguientes: Nº 233259 "Mejoramiento del servicio educativo en la IE N 81008 Municipal distrito Trujillo provincia Trujillo - La Libertad", Nº 252653 "Mejoramiento de los servicio de educación inicial, primaria y secundaria en la I.E. N 80002 Antonio Torres Araujo, distrito y provincia de Trujillo, región La Libertad", Nº 274122 "Mejoramiento de los servicios educativos primaria y secundaria de la I.E. 81764 La Cantera y educación inicial de la I.E. 102 Virgen del Socorro del distrito de Huanchaco provincia de Trujillo región La Libertad", Nº 276259 "Mejoramiento del servicio de educación del nivel inicial de la I.E. N 2158, en el centro poblado El Milagro, distrito Huanchaco, provincia Trujillo, región La Libertad", Nº 270048 "Mejoramiento del servicio educativo en la I.E. N 81605 San Idelfonso distrito de Laredo - provincia de Trujillo - región La Libertad", Nº 256805 "Mejoramiento del servicio educativo en la Institución Educativa Fe y Alegría N 36 distrito La Esperanza - provincia de Trujillo - región La Libertad", Nº 273340 "Mejoramiento del servicio de educación secundaria de la I.E. N 66 Cesar Abraham Vallejo Mendoza del centro poblado de Chequén, distrito de Chepén, provincia de Chepén - La Libertad", Nº 270016 "Mejoramiento de los servicios de educación primaria y secundaria en la I.E. Viru distrito y provincia de Viru, región La Libertad", y Nº 48187 "Mejoramiento del servicio educativo en la Institución Educativa N 206 - Trujillo" priorizados por Acuerdo Regional N º087-2014-GR-LL/CR, emitido el 04 de setiembre de 2014, en el marco de la Ley Nº 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, asimismo, para que PROINVERSIÓN brinde asistencia a dicho gobierno regional en los procesos de selección de la(s) entidad(es) supervisora(s) que supervisará(n) la ejecución de dichos proyectos.



Handwritten signature and official stamp of the Regional Assessor of the Regional Government of La Libertad.



Handwritten signature and official stamp of the Secretary General of the Agency for the Promotion of Private Investment.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



1.2. El 05 de mayo de 2016, el Gobierno Regional de La Libertad y PROINVERSIÓN celebraron la Adenda N° 1 al Convenio de Asistencia Técnica, ampliando los alcances del mismo con el objeto que Proinversión brinde asistencia al Gobierno Regional en el desarrollo de los procesos de selección de las empresas privadas para el financiamiento y ejecución de los proyectos de código SNIP siguientes: N° 270048 "Mejoramiento del servicio educativo en la I.E. N° 81605 San Idelfonso distrito de Laredo - provincia de Trujillo - región La Libertad", N° 273340 "Mejoramiento del servicio de educación secundaria de la I.E. N° 66 Cesar Abraham Vallejo Mendoza del Centro Poblado de Chequén, distrito de Chepén, provincia de Chepén - La Libertad" y N° 270016 "Mejoramiento de los servicios de educación primaria y secundaria en la I.E. Virú distrito y provincia de Virú, región La Libertad", N° 298320 "Mejoramiento de los servicios administrativos de la Sede Bolívar – Corte Superior de Justicia de La Libertad", N° 198378 "Mejoramiento del servicio educativo en la I.E.80521 del nivel secundaria Manuel Encarnación Saavedra Geldres del distrito de Santiago de Chuco, provincia de Santiago de Chuco - La Libertad", N° 297962 "Mejoramiento del servicio de educación primaria y secundaria de la I.E. N 81034 José María Arguedas, distrito de Tayabamba, provincia de Pataz - región La Libertad", N° 286830 "Mejoramiento del servicio de educación básica regular de la I.E. Nro 80047 Ramiro Aurelio Ñique Espíritu en el, distrito de Moche - Trujillo - la Libertad", N° 290591 "Mejoramiento del camino vecinal desvío de Markahuamachuco - Sanagoran - distrito de Huamachuco y Sanagoran - provincia de Sánchez Carrión - La Libertad", N° 2283416 "Mejoramiento de los servicios de educación inicial y primaria de la Institución Educativa N 80392 Andrés Salvador Díaz Sagastegui, provincia de Chepén - La Libertad", priorizados por ACUERDO REGIONAL N° 087-2014-GR-LL/CR, emitido con fecha 04 de setiembre de 2014 y modificado por ACUERDO REGIONAL N° 020-2015-GR-LL/CR, emitido con fecha 15 de mayo de 2015, ACUERDO REGIONAL N° 031-2015-GR-LL/CR, emitido con fecha 17 de setiembre de 2015, ACUERDO REGIONAL N° 047-2015-GR-LL/CR, emitido con fecha 21 de diciembre de 2015 y ACUERDO REGIONAL N° 009-2016-GR-LL/CR, emitido con fecha 08 de febrero de 2016, en el marco de la Ley N° 29230; y, asimismo, para que PROINVERSIÓN brinde asistencia a dicho gobierno regional en los procesos de selección de la(s) entidad(es) supervisora(s) que supervisará(n) la ejecución de dichos proyectos.

1.3. La ENTIDAD PÚBLICA mediante ACUERDO REGIONAL N° 023-2016-GRLL/CR, emitido con fecha 07 de junio de 2016, prioriza dos (02) nuevos proyectos para su financiamiento y ejecución dentro del contexto legal de la Ley N° 29230; y, asimismo, solicita asistencia técnica a PROINVERSIÓN para que le brinde asesoría en el desarrollo de los respectivos procesos de selección.

## 2. OBJETO Y ALCANCE

En virtud de la presente **ADENDA**, las Partes convienen en incorporar al **CONVENIO**, los proyectos descritos en el Anexo N° 1 que forma parte de la presente **ADENDA**.

## 3. RATIFICACIÓN

Las Partes convienen en señalar que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del **CONVENIO** inicial, salvo la propuesta de actividades, la misma que se modifica conforme al Anexo N° 2 de la presenta **ADENDA**.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

En señal de conformidad con el contenido del presente documento, las Partes firman el mismo en dos (02) ejemplares de igual contenido.

Por **PROINVERSIÓN**, firmado en Lima, a los 26 días del mes de Julio del año 2016.



*[Handwritten signature]*



**GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR**  
Secretario General  
Agencia de Promoción de la Inversión Privada  
PROINVERSIÓN

Por la **ENTIDAD PÚBLICA**

Se culmina la suscripción de la presente **ADENDA**, en Trujillo, a los 26 días del mes de Julio del año 2016.



**LUIS ALBERTO VALDEZ FARIAS**  
Governador Regional  
Gobierno Regional de La Libertad





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

ANEXO N° 2

**PROPUESTA DE ACTIVIDADES EN LA ASISTENCIA TÉCNICA  
EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE  
EJECUTARA(N) Y FINANCIARÁ(N) LOS PROYECTOS Y EN EL PROCESO DE SELECCIÓN  
DE LA(S) ENTIDAD(ES) PRIVADA(S) SUPERVISORA(S) QUE SUPERVISARÁ(N) SU  
EJECUCIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230**



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD	FECHA
Mediante Resolución del Gobernador Regional, designar a los miembros del CEPRI.	Setiembre 2016
Elaborar el proyecto de Bases del proceso de selección.	Setiembre 2016
Presentar la solicitud del Informe previo ante la Contraloría General de la República.	Setiembre 2016
Levantar las observaciones que pudieran ser planteadas por la Contraloría General de la República.	Setiembre 2016
Aprobar mediante Resolución del Gobernador Regional, las Bases del proceso.	Setiembre 2016
Publicar el proceso de selección.	Setiembre 2016
Cumplir con las actividades y cronograma aprobado en la publicación del proceso de selección.	Setiembre - Octubre 2016
Realizar todas las acciones necesarias que procuren la emisión oportuna del CIPRL a favor de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) los proyectos. (Trámites internos y trámite ante las entidades involucradas) y en el proceso de selección de la(s) entidad(es) privada(s) supervisora(s) que supervisará(n) su ejecución.	30 días <sup>(1)</sup>



PROINVERSIÓN	FECHA <sup>(1)</sup>
Brindar asistencia técnica y legal en la elaboración del proyecto de Bases del proceso de selección.	Setiembre 2016
Brindar asesoría respecto a la elaboración de la solicitud del informe previo ante la Contraloría General de la República, así como en el levantamiento de observaciones, de existir.	Setiembre 2016
Brindar asistencia técnica y legal en el desarrollo de los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) los proyectos y en el proceso de selección de la(s) entidad(es) privada(s) supervisora(s) que supervisará(n) su ejecución.	Setiembre – Octubre 2016

(1) La gestión para la emisión del CIPRL por parte de la Entidad Pública se iniciará en la fecha de culminación y recepción de los proyectos o de sus avances, según lo convenido. Estas fechas son referenciales y están condicionadas al cumplimiento de las propuestas por la Entidad Pública.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ANEXO N° 1

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE EJECUTARÁ(N) Y FINANCIARÁ(N) LOS PROYECTOS Y EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) ENTIDAD(ES) PRIVADA(S) SUPERVISORA(S) QUE SUPERVISARÁ(N) SU EJECUCIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230

SOLICITUD Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS:

La ENTIDAD PÚBLICA mediante ACUERDO REGIONAL N° 023-2016-GRLL/CR, emitido con fecha 07 de junio de 2016, declaró prioritarios para su ejecución en el marco de la Ley N° 29230, los proyectos siguientes:

N°	CÓDIGO SNIP y/o CÓDIGO UNIFICADO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DE INVERSIÓN S/
1	2305427	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE PACASMAYO, DISTRITO DE PACASMAYO - PACASMAYO - LA LIBERTAD	9,832,742
2	306104	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO OTUZCO, DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA DE OTUZCO, REGION LA LIBERTAD	6,642,217

Asimismo, la ENTIDAD PÚBLICA a través del citado Acuerdo Regional, acuerda solicitar a PROINVERSIÓN la Asistencia Técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento para el desarrollo del proceso de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución de los proyectos priorizados y de la(s) entidad(es) privada(s) supervisora(s) que se encargará(n) de supervisar su ejecución.

MODALIDAD DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ALCANCES DEL OBJETO DE LA ADENDA:

Mediante la presente ADENDA las Partes convienen en que PROINVERSIÓN brinde a la ENTIDAD PÚBLICA Asistencia Técnica en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento en el desarrollo de los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución de los proyectos priorizados por la ENTIDAD PÚBLICA y de la(s) entidad(es) privada(s) supervisora(s) que supervisará(n) su ejecución; bajo los términos y condiciones del CONVENIO, Adenda N° 1 y conforme al Anexo N° 2 del presente documento.

